

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Susana Tolosana Laborda

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

D. José Luis García Gil

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusa su asistencia D. José Luis Pérez Aldea. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales que quedaron presentes acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas por mayoría absoluta.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS. PREGUNTAS DE CONCEJALES. MOCIONES. MOCIÓN GRUPO P.P. PARA NO CONCESIÓN INDULTO A LÍDERES INDEPENDENTISTAS.-

En este punto, la Sra. Alcaldesa expuso que se ha cargado en la cuenta del Ayuntamiento una derrama de más de 6000 euros de la Comunidad de regantes de la huerta vieja, pero no ha llegado carta de la liquidación con números, ni el Ayuntamiento tiene 30 hectáreas como nos han cobrado porque los Carrizales no están en regadío. O sea, la cuestión es que han cobrado por el Banco antes de saber de qué.

D. José Luis García expuso que él si sabe que se paga por hectárea.

Tras el correspondiente debate, se acordó comunicar a la Comunidad de regantes citada que deberá especificar a qué hectáreas o superficies se refiere ese cargo en cuenta, y ver si hay algún error y han cargado hectáreas que no se van a regar o masas comunes que todavía no son propiedad del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa dijo que habrá que tener prevista una partida en el Presupuesto del año que viene para poder sufragar estos gastos como partícipe de la Comunidad.

Por otra parte, también en relación con la Comunidad de regantes citada, expuso la

Sra. Alcaldesa que dicha Comunidad sin previo aviso formal ha cortado la acequia y no hemos tenido agua de las bombas del río que se emplean alguna vez en casos extraordinarios para abastecimiento de la población, pero la cuestión es que no nos han avisado. Es una conducta no apropiada para con el Ayuntamiento y pueblo en general.

D. José Luis García Gil expuso que la otra Comunidad de regantes (la de Monte Bajo) siempre nos avisa con antelación a los regantes cuando va a cortar el agua, por lo que no ha estado bien no avisar. Y que también se puede emplear el agua de Monte Bajo en último extremo.

Una vez debatido el asunto, se acordó comunicarle a la Comunidad de regantes de la huerta vieja que avisen antes de cortar el agua y justifiquen el corte, pues podrían causarse perjuicios a la población, pero que hablando se entiende la gente y puede arreglarse.

Dña. Reyes Galindo expuso que el Club Wikys de Gelsa ha enviado una carta al Ayuntamiento diciendo que el agua caliente del Polideportivo no funciona. El asunto es que a los vestuarios locales sí llega el agua caliente, pero a los visitantes no. Este problema ha existido siempre. Por ello, con el fin de solucionar este problema, se va a tratar de hacer alguna intervención en el agua caliente y climatización del Polideportivo, cuyo presupuesto asciende aproximadamente a 60.000 euros. Por otra parte, se van a convocar subvenciones por el gobierno central para eficiencia energética y se piensa solicitar una para esta actuación dado que el importe es muy elevado.

A su vez, se comenta que hay un problema previo en el pabellón: hay mucha gente que tiene llave del Pabellón y no debería tenerla. Se ha detectado que se manejan llaves de paso (incluso de 2 pulgadas en que hay que hacer mucha fuerza. El otro día no había agua caliente en general porque alguien había manipulado el equipo actual.

D. José A. Ossorio preguntó si gastarse 60.000 euros en esa actuación es rentable. Y preguntó ¿no sería mejor instalar una caldera de gas-oil?.

Le contestaron todos los Concejales que posiblemente no fuera viable hoy en día montar gasoil para un espacio público y la complejidad que entrañaría hoy en día una caldera como la que se precisa en el Polideportivo por el gasto instantáneo que tiene. Por lo demás, la

subvención no la dan para gas-oil, sino para energías limpias y eficientes. Por otra parte, se gasta mucho en el consumo de luz del Polideportivo y con esta subvención se minorará sobremanera la factura, lo cual es muy importante para evitar gastos fijos.

D. José A. Ossorio volvió a preguntar ¿pero el agua caliente cuando se emplea, porque va a valer la actuación 60.000 euros, no sería mejor gas que es más rápido?.

Le contestó D. Daniel Rodríguez que dicha actuación es para que tengan agua caliente 14 duchas a la vez y además que se recupere en menos de 2 horas para el siguiente partido. Y ello como se comprenderá necesita unos equipos muy potentes, o sea, que se necesita hacer una gran inversión.

La Sra. Alcaldesa expuso que si no conceden la subvención, habría que seguir viendo opciones, pero que en cualquier caso la inversión que se necesita es muy grande.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DE GELSA PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

El Grupo Municipal del partido popular de GELSA conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros

miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento DE GELSA presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento DE GELSA:

PRIMERO.-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

Seguidamente, se pasó al debate de la Moción, exponiendo la Sra. Alcaldesa que se abstiene porque, aunque ella personalmente pueda estar a favor de la misma, también entiende que el Ayuntamiento no es el foro adecuado donde debe presentarse y debatirse esta Moción y porque si no lo entendemos así habría muchos otros temas de Estado en los que habría que votar también que no estamos conformes (Ej.: precio elevado de la electricidad...).

D. José Luis García también manifiesta que se va a abstener.

Sometida a votación la Moción, ésta resulta aprobada por 4 votos a favor y 2 abstenciones.

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-

En este punto se dio cuenta que no había habido ningún reparo, y que se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación municipal, que arrojaba los siguientes saldos:

-IBERCAJA CUENTA CORRIENTE NORMAL: 1.612.764,79 euros.

-IBERCAJA CUENTA CORRIENTE (ANTES PLAZOS FIJOS): 598.743,52 €.

-BANTIERRA: 13.549,38 €.

Por otra parte, se había repartido en fotocopia la relación de facturas desde el Pleno anterior hasta el actual.

CUARTO: SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE CAMINO COMO NO MUNICIPAL.-

En este punto el Sr. Secretario-Interventor informó sobre el tema, indicando que D. Pascual Ginovés Miguel había enviado una solicitud al Ayuntamiento exponiendo que, por error, la parcela 9001 del polígono 25 (camino), de 607 m², con referencia catastral 50120A025090010000SJ, que figura en Catastro a nombre del Ayuntamiento de Gelsa no era de propiedad municipal, sino una servidumbre privada de paso entre fincas particulares, que se constituyó en 1926 (aporta documento) y que se extinguió mediante acuerdo con los beneficiarios de la servidumbre y firma ante dos testigos en 2004 (aporta documento también), pagándoles en 2003 una cantidad de dinero (aporta también documento de la transferencia bancaria). Por todo ello, D. Pascual Ginovés Miguel solicita que dicha servidumbre, que ahora ya no existe, pase a estar en Catastro como parte de su propiedad y no como camino municipal.

D. José Luis García expuso que no conocía que existiera ese camino, de ahí la confusión que tuve en el anterior Pleno, pues pensaba que era el camino de abajo. Por lo demás, hemos tenido una reunión con el interesado y ha quedado todo claro. Tienen razón y hay que aprobarlo.

Tras el correspondiente debate, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Reconocer el error en Catastro consistente en que la parcela 9001 del polígono 25 (camino), de 607 m2 figura como de titularidad del Ayuntamiento de Gelsa cuando en realidad no es así, puesto que no es un camino municipal, sino que fue una servidumbre privada de paso entre fincas particulares, constituida en 1926 y que se extinguió en su día mediante acuerdo con los beneficiarios de la servidumbre y el correspondiente pago del precio de esa extinción. Por consiguiente, dicha parcela debe ir a nombre de D. Pascual Ginovés Miguel y no del Ayuntamiento de Gelsa.

2º.-Enviar una carta al Catastro para que se corrija el error referido en el punto 1º de este acuerdo, de tal forma que en adelante la titularidad de la parcela 9001 del polígono 25 sea de D. Pascual Ginovés Miguel y no del Ayuntamiento de Gelsa, delegando en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

QUINTO: MODIFICACIÓN NORMAS LOTES DE SECANO.-

En este punto la Sra. Alcaldesa hizo una introducción a este tema. En el Pliego de condiciones se establece que los arrendatarios deberán dejar el lote de secano el año que cumplan 65 años, pues esa era la edad de jubilación. Pero la reforma del sistema de pensiones determinó que cada vez la edad de jubilación se vaya retrasando un poco hasta en un futuro llegar a los 67 años. Pues bien, es lógico en base a lo anterior que los contratos de arriendos de lotes de secano no deban extinguirse el año que se cumplen los 65 años (año de la edad de jubilación normal con anterioridad a la reforma), sino cuando se cumpla la edad de jubilación a la que por ley puedas jubilarte (sea antes o después de los 65 años), en definitiva, cuando por ley puedas jubilarte tras haber cotizado los años correspondientes.

D. José A. Ossorio indicó en este sentido que le parece correcta la modificación planteada. Y a ello debe añadirse que ahora las mujeres se jubilan más tarde, porque entraron

más tarde en el mercado laboral.

D. José Luis García expuso que hay casos en que una persona se jubila voluntariamente al 50 por 100 y puede seguir trabajando otro 50 por 100. Está bien la modificación planteada porque hay jóvenes que quieren acceder a la tierra y no pueden.

Así, pues, tras el correspondiente debate, el Pleno acordó, por unanimidad de los presentes, que los contratos de arriendo de lotes de secano patrimoniales se extingan no el año en que cumplen los 65 años como hasta ahora, sino el año en que el arrendatario pueda jubilarse por ley una vez cotizados los períodos correspondientes.

SEXTO: PETICIÓN DE ADJUDICATARIA SERVICIO PISCINAS.-

En este punto el Sr. Secretario-Interventor leyó la petición de la Sra. adjudicataria del servicio de piscinas, en que, tras una exposición de motivos, se pide que sería justo poder realizar el primer pago que se tiene que realizar a finales del mes de julio, pudiendo así descontar un porcentaje por la obligación de cierre temprano, ya que son horas de mayor venta como todos sabemos. Llevamos un total de seis fines de semana perdidos de todo el verano, por las restricciones vigentes. Pedimos así una valoración para poder llegar a un acuerdo entre ambas partes.

Seguidamente, tomó la palabra D. José Luis García, quien preguntó si la adjudicataria del servicio de piscinas había recibido alguna ayuda como los demás bares del pueblo, al ser sólo de temporada.

Le contestó Dña. Reyes Galindo que sí se le ha concedido una subvención de 400 euros este año como a los demás bares para que pudieran hacer alguna actividad cultural y que pudieran paliar las pérdidas por COVID-19 anteriores. Añadió que el año pasado sí hubo que cerrar la piscina temporalmente algunos días y hubo que hacerle una reducción en el precio e incluso se alargó la temporada, pero este año las circunstancias son diferentes.

D. Daniel Rodríguez expuso que en el Pliego ya lo decía claro que estaba sujeto el servicio a los horarios y circunstancias COVID-19.

D. José Luis García expuso que casi todos los negocios han tenido pérdidas.

Dña. Reyes Galindo expuso que toda persona que explota un negocio puede tener pérdidas y ganancias.

D. José A. Ossorio dijo también que el Pliego ya decía que estaría sujeto el contrato a las circunstancias COVID-19 (horarios etc.) y que, por tanto, ya lo sabía la adjudicataria cuando presentó la oferta.

La Sra. Alcaldesa añadió que este año además no le hemos puesto ninguna cortapisa de actuaciones en la piscina, de comidas etc.

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó denegar o desestimar la petición formulada por Dña. Cristina Bascuas Martínez, en base a los motivos expuestos anteriormente por los Sres. Concejales, por lo que no procede aplicar ninguna reducción al precio ofertado y que figura en el contrato.

SEPTIMO: APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS TRAS EXPONERSE EN WEB (TASAS GUARDERÍA, BIBLIOTECA, PISTA PÁDEL, BIBLIOTECA, DE SUBVENCIONES, DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, REGLAMENTO GUARDERÍA).-

En este punto, el Pleno, una vez expuestas las Consultas públicas preceptivas en la Web municipal y tablón de anuncios, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones.

2º.-Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del registro electrónico común del Ayuntamiento de Gelsa y de su sede electrónica.

3º.-Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento de la Guardería municipal de Gelsa o Escuela municipal de educación infantil.

4º.-Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Guardería infantil o Escuela municipal de educación infantil así como la imposición de dicho tributo local.

5º.-Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del

servicio de biblioteca municipal de Gelsa, así como la imposición de dicho tributo local.

6º.-Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la pista de pádel municipal, así como la imposición de dicho tributo local.

Por lo demás, dichas Ordenanzas y Reglamentos deberán seguir la tramitación prevista en la Ley, hasta la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

En este punto, el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 5/2021, con el siguiente resumen

A) GASTOS:

-Arreglo caminos (aumento partida): 25.000 euros.

-Actuación PLAN DUS 5000: 25.000 (15% de la subvención que se solicitará)

-Monitor Gimnasio 3 meses: 3.000 euros.

-Equipamiento gimnasio: 34.000 euros.

TOTAL gastos= 87.000 euros.

B) FINANCIACION DE DICHOS GASTOS: 87.000 euros (de remanente de tesorería, que si no se gastan, no restarán al remanente).

NOVENO: PETICIÓN DEL POLIDEPORTIVO.-

Este tema ya se había expuesto anteriormente.

DECIMO: ASUNTO CEMENTERIO.-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que Dña. M^a Teresa Bascuas Genzor le ha expuesto que no le parece justo el precio de recompra de la sepultura que se aprobó en un Pleno anterior, porque el suyo no es un nicho de pared, sino de suelo (una sepultura) en que

caben tres cuerpos, por lo que estaría conforme con que se le pagara como un nicho doble, es decir, 1.400 euros.

D. Daniel Rodríguez expuso que le parece correcto el precio, toda vez que un nicho vale sobre 700 euros y en la sepultura caben más de un cuerpo.

D. José A. Ossorio preguntó si había habido muchas peticiones de suelo en los últimos años, a lo que le contestó el Sr. Secretario que no.

En relación con ese aspecto, D. José Luis García indicó que en sepultura siempre es más caro que en nicho, porque son costosos los trabajos en tierra.

Tras el correspondiente debate, el Pleno por unanimidad de los presentes, acordó recomprar a Dña. M^a Teresa Bascuas Genzor la sepultura de la que es titular en el cementerio municipal, por el precio de 1400 euros impuestos incluidos.

DECIMOPRIMERO: BAJADA TARJETA CAZADORES.-

En este punto la Sra. Alcaldesa hizo una introducción al tema.

D. José A. Ossorio expuso que de momento la Sociedad de cazadores no tiene ningún problema económico y no va a repercutir este año la rebaja en el abaratamiento de la tarjeta.

Una vez debatido el asunto, se acordó rebajar 300 euros el arriendo de tierras a la Sociedad de cazadores, con la condición que se rebajen las cuotas a los socios el próximo año.

DECIMOSEGUNDO: INFORMACIÓN COMARCAL: APERTURA DEL COMEDOR ESCOLAR DE GESTION COMARCAL.-

En este punto Dña. Reyes Galindo realizó una introducción al tema, indicando que el Comedor escolar ha estado sin funcionar más de un año y con poca antelación, la Comarca comunicó que deseaba ponerlo en funcionamiento. Se podrán inscribir todos los que lo deseen. Se le ha pedido a Comarca una normativa para los que se quieran inscribir. El servicio de comedor lo presta la Comarca, pero los gastos corrientes de funcionamiento (luz etc.) corren a cargo del Ayuntamiento.

La Comarca no ha enviado al Ayuntamiento una carta dónde diga precios etc., para poder publicar un bando y que los vecinos estuvieran enterados.

D. José Luis García expuso que trasladaría este tema a la Comarca en la próxima Junta de gobierno, para que envíen los precios etc. y se puedan conocer por todos los vecinos.

DECIMOTERCERO: DACIÓN DE CUENTAS: AVERÍA GRAVE EN EL ALUMBRADO PÚBLICO.-

La Sra. Alcaldesa expuso que, como habréis podido comprobar, han fallado algunas farolas desde hace unos días. Es una avería algo complicada de resolver, pero se está trabajando en ello. A su vez, el cambio de bombillas LED fundidas existe el problema que actualmente, como es sabido, no hay muchos suministros de este tipo de bombillas. Cuando lleguen los suministros de LED se cambiarán esas bombillas fundidas, pero habrá que tener paciencia por problemas muy serios de falta de suministros.

DECIMOCUARTO: REUNIÓN EN COMARCA CON CONSEJERO SR. SORO.-

En este punto, la Sra. Alcaldesa expuso que el equipo de gobierno al completo había asistido a la reunión en Comarca, donde se explicó la actuación, su coste y el tiempo de ejecución (hasta el 17-2-2022 en principio, pero se depende de que haya disponibles materiales como hierro etc.). Por lo demás, DGA informó que no va a intervenir en los caminos de Pina y de la Villa.

D. José Luis García expuso que esta semana ha empezado a arreglarse el camino de Pina por la motoniveladora de DPZ.

D. José A. Ossorio expuso que le consta que en el camino de la Villa se podría hacer algo por las máquinas de DPZ, se podría conseguir, pero el tema está en que el Sr. Alcalde de Quinto ha solicitado presupuestos de arreglarlo.

Se debatió también sobre el tipo de asfalto que habría que echar.

D. Daniel Rodríguez expuso que la Diputada Provincial Dña. Cristina Palacín expuso

en la reunión que DPZ iba a hacer un estudio del camino de Pina. Y que la Sra. Alcaldesa de Pina había pedido las señales, guía y grava y había preguntado que ese costé quién lo asumía.

D. José A. Ossorio expuso que el camino de la Villa lo arreglarán los Ayuntamientos. Y añadió que el Secretario de la Comarca dijo que si hay voluntad en la Comarca, se puede hacer, mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

D. José Luis García dijo que el camino que más interesaba era el de Pina.

Dña. Reyes Galindo contestó que el camino de Pina no está arreglado ni tiene visos de arreglarse con asfalto, por lo que no es el camino de Pina el que más interesa a los gelsanos, sino la Carretera del monte que empalma con la N-II, para salida rápida de ambulancias etc.

D. José A. Ossorio dijo que la Carretera del monte que enlaza con la N-II se puede pedir, pero no se va a arreglar en cinco meses, que es lo que nos interesa ahora.

La Sra. Alcaldesa dijo que ya se había comentado de ceder el camino de Pina a una Administración superior (DPZ), para que se hiciera cargo del mismo y se pudiera coveritr en una continuidad de la Carretera provincial de Velilla y Alborque (una ampliación de las Comunicaciones por la margen izquierda). Y si se pone dinero en el camino de la Villa, habrá que ver cómo se comportan todos los demás actores en relación con ese camino y con el de Pina, antes de decidir el Ayuntamiento lo que corresponda.

D. José A. Ossorio expuso que en el Pleno podría aprobarse ya una partida en la modificación presupuestaria para arreglar el camino de la Villa.

La Sra. Alcaldesa le contestó. que primero habrá que ver cómo se comportan los actores y luego se convocará Pleno extraordinario, porque ella no puede tomar una decision tan sensible hasta que no se vean todas las cartas encima de la mesa.

D. José A. Ossorio dijo que lo mejor era repartir el coste del arreglo del camino por habitante.

D. Daniel Rodríguez expuso que el otro día la reunión era para Alcaldes y Consejeros, pero el portavoz del grupo PP en la Comarca no estuvo y la Alcaldesa de Pina estuvo pero solo al final en la reunión de Consejeros, no en la reunion de Alcaldes que es donde se habló del arreglo de Camino de Pina. Esa ausencia no fue correcta. Parece claro pues que el

camino de Gelsa a Pina en lo que respecta al tramo de Pina no lo querían ceder a otra Administración superior (DGA o DPZ) para que fuse esta última quien lo arreglase en adelante.

D. José A. Ossorio dijo que con todo esto que se ha expuesto por D. Daniel Rodríguez vemos lo que le importa a cada pueblo de la Comarca los caminos de Pina y de la Villa.

La Sra. Alcaldesa concluyó que en un próximo Pleno seguiremos informando y debatiendo sobre este tema, pues es muy relevante para todos los gelsanos.

DECIMOQUINTO: ADHESIÓN AL SERVICIO DE TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, PROYECTO ECOPROVINCIA GESTIONADO POR DPZ.-

Dña. Reyes Galindo expuso la información que tenía como Consejera de la Comarca del tema, pero no se les había dicho nada de que deberíamos adherirnos, ni de costes.

D. Daniel Rodríguez expuso que faltaban datos, por ejemplo de los costes, o de si se iba a reciclar más con este nuevo servicio etc. En definitiva, se va a aprobar una cosa que no se sabe muy bien lo que es, sus ventajas o desventajas etc..

D. José Luis García Gil expuso que en la Junta de gobierno de la Comarca sí se había tratado el tema, pero que los costes no se sabían.

Una vez debatido el asunto se acordó, por unanimidad de los presentes, de momento no aprobarlo, pues no se tienen suficientes elementos de juicio para ello, como beneficios para el Ayuntamiento respecto de los actuales costes, o como la cantidad de residuos que se reciclará más que ahora, o si la menor distancia que recorrerán los camiones de recogida de basura hasta Quinto repercutirá en un menor pago por el Ayuntamiento etc.

DECIMOSEXTO: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo ninguno.

En el turno de RUEGOS Y PREGUNTAS, D. José Luis García preguntó por unas plataformas que hay en la era del Ayuntamiento, en concreto preguntó de quién son y qué hacen ahí.

Le contestó Dña. Susana Tolosana que eran de la plaza de toros de las fiestas y que la próxima semana ya no van a estar.

A continuación, D. José Luis García miró el móvil y dijo que desde arriba me han pedido que pregunte al Sr. Secretario sobre la oferta pública de empleo y si se hace conforme la legislación vigente.

El equipo de gobierno le pidió que concretara el tema, porque no se entendía.

D. José A. Ossorio expuso que posiblemente se refería a si hay trabajadores temporales que lleven años trabajando en el Ayuntamiento de los que deba hacerse una oferta de empleo, como se ha comentado en la Comarca. Dña. Reyes Galindo dijo que aquí parece que no hay ningún empleado en dicha situación.

La Sra. Alcaldesa dijo que si era eso, que lo concretaran.

D. José Luis García contestó que yo no puedo explicar más, sólo lo que me han enviado este WhatsApp desde arriba y lo expongo.

Por otra parte, D. José A. Ossorio preguntó si la plaza de toros portátil la ha contratado el Ayuntamiento o bien una empresa o ganadero.

Le contestó Dña. Susana Tolosana que debe saberse que he sido yo y no una empresa ni un ganadero quien ha organizado todos los festejos taurinos, es decir, yo he contratado la plaza de toros, yo he elegido a los tres ganaderos etc. y no los ha elegido nadie más.

D. José Luis García contestó: Me alegro porque en el pueblo se había dicho que lo había organizado todo el ganadero.

D. Daniel Rodríguez dijo que esto debe quedar claro, pues en el pueblo se dicen muchas cosas. Además debe constar también que el Ayuntamiento de Quinto no nos dejó la plaza de toros portátil que tenían parada.

El Sr. Secretario informó que en el próximo Pleno se verían todas las facturas en el

listado que se envía para aprobar en cada Pleno.

Finalmente, D. José A. Ossorio preguntó también por el remolque que aparece en las facturas.

Le contestó D. Daniel Rodríguez que se ha comprado ese remolque bastante completo, que es similar al que llevan los de Protección civil (al que se le va a poner depósito de agua y una motobomba) y su destino va a ser prestar primeros auxilios en caso de incendio o similar, hasta que lleguen los bomberos. Creemos que va a ser útil para los vecinos y por eso se hace esta inversión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS
CATALAN